

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA: SESIÓN Nº 121 TIPO : EXTRAORDINARIA

I. APERTURA:

PRESIDE: Concejala Sra. Acevedo; FECHA: 28/12/11, inicio: 10:15; LUGAR: Sala de Sesiones

II.-ASISTENCIA

1MIEMBROS DEL CONCEJO	PRESENTE	AUSENTE
Sr Luis Plaza Sánchez	The state of the s	X
Sra. Magaly Acevedo Escárate		
Sr. Mauro Tamayo Rozas		
Sr. Andrés Márquez Bugueño		
Sr. René Solano Valdés.		
Sr. Emilio Corvalán Rojas		
Sra. Isabel Matus Garrido		
Sra. Evangelina Cid Ferreira	\square	
Sr. Jorge Durán Espinoza		

2FUNCIONARIOS	CARGO	
Sr. Oscar Lantadilla Tapia	Asesor Jurídicos	
Sr. Héctor Reyes Peñaloza	Dir. De Control	
Sra. Marcela Morales Aliste	SECPLA	

II. TABLA

IV.- DESARROLLO

1. TRANSACCIÓN JUDICIAL (Causa Dennis Arraño)

Hace la presentación **A. Jurídico Municipal**, quien se refiere a la demanda judicial presentado por el sr. Arraño en contra de René Cerda López Construcciones Ltda y otro.

Inicialmente señala que la situación se suscita por interrupción y abandono de la obra en construcción (establecimiento educacional Santander España), a continuación liquidación de la sociedad y, finalmente, el suicidio de uno de ellos. Luego el señor Arraño hizo una demanda de cobranza laboral y previsional, pero al no tener existencia la Empresa, la demanda, a causa del régimen de contratación, subsidiariamente rebota en el Municipio.

A lo anterior se agrega que la construcción del establecimiento está sujeta a una reevaluación por el GORE, organismo que ha requerido, como condición de la reposición de la construcción, que se resuelva la situación judicial pendiente. Ante ello se ha tomado la decisión de no continuar con el litigio y llegar a un avenimiento, el que finalmente ha sido concordado.

Sra Cid, opina que le resulta extraño que la empresa haya tenido un solo trabajador que impusiera una demanda, de no ser así luego vendrá una suerte de cascada de demandas.

As. Jurídico, señala que la empresa trabajaba con más personas, las que en su oportunidad se efectuó una liquidación con cada uno de ellos, quedando un solo caso pendiente, correspondiendo al que está siendo materia de discusión.

Sr. Durán, a veces en mucho más conveniente un mal menor que seguir dilatando un juicio, además en caso de resultar adverso los montos serían mucho mayores.

Sr. Tamayo, consulta si la obra y el financiamiento es del Gobierno Regional porqué tiene que pagar el Municipio.

As. Jurídico, dice que el Gob. Regional mandata a Municipio para que se responsabilice de la ejecución de las obras, tanto en el proceso técnico/administrativo de licitación, como en los instrumentales contractuales y de control de la ejecución física y financiera

Agrega que el Gob. Regional tiene en su poder boletas de garantías de la obra abandonada y que se solicitará la retribución de los gastos de la transacción judicial

ACUERDO Nº 529

Materia : Transacción Judicial

Miembros : Presentes 8

Precedente : Borrador de documento emanado por la Corp. de Asistencia Judicial de la R. Metr.

Preside : Concejala Sra. Acevedo

Votación : Unánime

Los miembros del Concejo Municipal srs: Magaly Acevedo E., Mauro Tamayo R., Andrés Márquez B., René Solano V., Emilio Corvalán R., Isabel Matus G., Evangelina Cid F. y Jorge Durán E, aprueban los términos establecidos en documento (borrador) de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana sobre cumplimiento caratulado: "Arraño con René Cerda López construcciones Ltda y Otro" RIC C 2851-2010, que en lo particular establece un pago al ejecutante (sr. Arraño) de la suma única y total de \$466.103 (cuatrocientos sesenta y seis mil ciento tres pesos).-

2.-INDICADORES DE GESTIÓN 2012

Expone el sr. Muñoz, Subdirector de Recursos Humanos, mencionando fuentes legales de la materia, que se inserta dentro del Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Agrega que existe un plazo de por medio, que expira conjuntamente con el presente año

Sr. Tamayo, dice que el tema requiere ser analizado previamente, por lo que estima impropio tener que pronunciarse en la presente sesión. En todo caso ya advierte problemas en la formulación, por ejempla se habla de reducción de plazos, y en la fuente de verificación señala que se remitirán un informe, cuando lo que corresponde es establecer tiempos de reducción no entrega de informes.

Sr. Solano, expresa que sin duda existen errores pero se puede solicitar que se rectifiquen y se operacionalice mejor.

Contralor, manifiesta que de todas maneras se pedirá que se subsanen errores y se corrijan en función de las políticas municipales, expuestas y aprobadas por el Concejo al igual que otros instrumentos de administración municipal, trabajo que velará particularmente.

Sra Cid, explicita que está dispuesta a aprobar en la medida de que si encuentra errores exista la disposición a enmendarlos.

Contralor, dice que lo propuesto por la Concejala encaja con la dinámica que se le imprimirá al trabajo.

ACUERDO № 530

Materia : Indicadores de Gestión año 2012

Miembros : Presentes 8

Precedente : Mem №157 de Comité Técnico Municipal, de 29 de nov. 2011; tratado en Comité

Técnico Administrativo el día martes 27 de diciembre de 2011.-

Preside : Concejala Sra. Acevedo

Votación : Dividida (7 a favor y 1 en contra)

Los miembros del Concejo Municipal srs: Magaly Acevedo E., Mauro Tamayo R., Andrés Márquez B., René Solano V., Emilio Corvalán R., Isabel Matus G., Evangelina Cid F. y Jorge Durán E, (a excepción del Sr. Tamayo, que rechaza) aprueban los "Indicadores de Gestión Institucionales 2012", instrumento administrativo que se halla adjunto al presente Acuerdo, foliado del número 01 al 30 y firmado por el Secretario Municipal.-

Se levanta la Sesión a las 11:45 horas, antes que se trate la totalidad de los puntos establecidos, por interrupción abrupta de personas de etnia Mapuche quienes se manifiestan bulliciosa y vociferantemente en la Sala, lo que impide el normal desarrollo de la Sesión

Nota: Cabe precisar que existe una grabación magnetofónica de la Sesión, sintetizada en la presente Acta.

ANCISCO MARTENEZ FERNÁNDEZ MÚSECRETIARIO MUNICIPAL

